

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1993/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1707/2014, de fecha 01 de Agosto de 2014, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública 040/2014 denominada **"Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios, Municipalidad de Alto Hospicio"** y se llama a Licitación en el Marco de la Propuesta Pública antes singularizada, ID de Mercado Público 3447-176-LP14, Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora; Memorándum N° 984/2014 de fecha 09 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación por medio del cual solicita se declare desierto el proceso licitatorio antes mencionado, y Reglamento Interno de la Municipalidad sobre Contratación y Compras Públicas y sus Modificaciones :

DECRETO:

1.- Se declara **Desierta la Propuesta Pública N° 040/2014**, denominada **"Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios, Municipalidad de Alto Hospicio"**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, toda vez que las ofertas recepcionadas son declaradas inadmisibles, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación respectiva, específicamente los puntos 6.4, 7.18 y 16.2.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA /vm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica.